premo, dela Nacion, por un efecto de equidad mando alzar
el Secuestro, pero con el limitado tenor de Mi merzed, para que Don
Juan Ruiz Davalos Apoderado, pro lo haciendo
Volviese a ambicionar dho Secuestro, sin necesidad de nueva Providencia,
corta y Capitando un Triunfo momentaneo: Para q. no que
de duda de q. sus producciones todas son Imaginarias, y maliciosas
hasta reflexionar las posteriores ocurrencias, antes bien acogerse al consejo
que el Sacarias Apoderado Primordial Guipuzcoano, y Capitado Determino
sobre corta estravagancia de q. se le despache Provision para que
D.n Juan de Falcon declare cuanto supiere acerca del Paradero de
dho Primordial: si segun tenia noticia del Archivo de Simancas
como no lo presenta? Y si le constava del tal paradero como es
que ahora afectando ignorancia pretende indagar por otra via?
Clara es la temeridad que arrojan sus estos antecedentes y la que
siendo pudo una vien merecida indignacion pues demanda
por el Supremo consejo acerca Justicia, y Animosidad que inmedia
tamente huelba a poner en Secuestro el oficio de Reg.or q. se halla en
viano Juan Ruiz Davalos, dando para ello la razon; y providen
cia q. tenga por combeniente. Asi se combiene, y acredita Decima
del Prov.to del mismo Supremo tribunal despachada con fha dos
del Corr.te ya cita q. previene a dho Sor Gov.or y dho Animosidad
hay vezes dhos necesarios: y para que tenga pronto auxilio
jamas efecto cuanto por ella demanda = Ante S. Sup.co q. ha
viendose por requerido y haciendo de Reg.or al Animosidad. si
Estubiere conforme, mandando lo congregar Prevista forma, se
Sirvan obedecer y Cumplir el mencionado R.l Despacho, y
Cumplimiento mandar hacer saber dho Ruiz Davalos en
Cuanto las Juntas de Real Reg.or abstenciendose de egercer las
como tambien cuantas comisiones y jurisdicciones le hubieren
confiado como tal Reg.or temiendo ala Vista lo acordado por el
consejo respecto de Don Sebastian de Rueda, y con motivo de
allarse Governador dho oficio Pasar al encargo de Reg.or
Nuevo de Pasto que sevia, y en que parece continua